INFORME PARA SOLICITUD DESEMBOLSO
GRUPO DE SUPERVISIÓN
DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

ASUNTO: Solicitud desembolso ítem a) y remuneración ítem a),Contrato FAZNI GGC No. 1829 de 2025.

De acuerdo con los requisitos establecidos en el literal a) de la CLAUSULA QUINTA FORMA Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS y el literal a) de la CLAUSULA SÉPTIMA REMUNERACIÓN DEL OPERADOR del contrato en asunto, remitimos para su trámite la aprobación que se describe a continuación:

> *"(...)* ***CLAUSULA QUINTA FORMA Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS****:* ***a) Desembolso****: correspondiente a la suma de* **Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho Millones Ochocientos Veintidós Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos M/CTE.,** ***($6.468.822.666,00)*** *(cuyo valor se distribuye entre las actividades a ejecutar como se indica en el Anexo 9 "Plan de pagos"), cuando* ***EL OPERADOR*** *realice la entrega al MINISTERIO de la copia del contrato de Encargo Fiduciario, entrega y aprobación de las pólizas correspondientes y acta de inicio suscrita. (...)"*
>
> *"(...)* ***CLAUSULA SÉPTIMA REMUNERACIÓN DEL OPERADOR: a)*** *Correspondiente a la suma de* ***Sesenta y dos millones doscientos mil doscientos diecisiete Pesos M/cte., ($62.200.217,00)****, (según lo indicado en el Anexo 9 "Plan de pagos"), cuando el OPERADOR entregue al MINISTERIO los siguientes documentos: la copia del contrato de Encargo Fiduciario, entrega y aprobación de las pólizas correspondientes y acta de inicio suscrita. (...)"*

De acuerdo con lo anterior CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.-CEDELCA S.A. E.S.P remite solicitud de desembolso ante el Ministerio de Minas y Energía mediante radicados en ARGO No. 1-2026-008922 del 26 de febrero de 2026 y No. 1-2026-009322 del 02 de marzo de 2026, correspondiente a recursos FAZNI vigencia 2025; allegando los soportes que evidencian el cumplimiento de las condiciones establecidas en el literal a) de la CLAUSULA QUINTA– FORMA Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS y el literal a) de la CLAUSULA SÉPTIMA REMUNERACIÓN DEL OPERADOR del contrato FAZNI GGC No. 1829 de 2025.

En ese sentido, se autoriza el pago por la suma de **SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE., ($6.531.022.883,00)** de la siguiente manera:

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

CONTRATO	EMPRESA	CUENTA BANCARIA					DESEMBOLSO VIGENCIA 2025
		FIDUCIARIA	NIT FIDUCIACIA	CTO FIDUCIARIO	No. CUENTA AHORROS	BANCO	
FAZNI-GGC 1829-2025	CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.- CEDELCA S.A. E.S.P	AVAL FIDUCIARIA SA	800.140.887 - 8	EF 31128675 CEDELCA FAZNI No. 1829 DE 2025	520439001	Banco de Bogota	$6.531.022.883,00

Elaboró: Edinson Estid Cardenas Ramírez
Revisó: Juan Camilo Puerto Rodríguez
Ana Maria Vargas Moyano
Carlos Arturo Rodríguez Castrillón

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180